



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 448-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 037-2021-ULE-SGDeIS-MDCN-T, de fecha 28 de septiembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento; el Informe N° 395-2021-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 30 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 1467-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Provelido N° 8535 de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2021-MDCN-T, de fecha 23 de septiembre del 2021, se aprueba el PLAN DE TRABAJO denominado: "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-2021", con un presupuesto de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 1297-2021-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional;

Que, mediante Informe N° 037-2021-ULE-SGDeIS-MDCN-T, de fecha 28 de septiembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento, solicita la designación del Equipo Técnico Municipal a cargo de la ejecución de del Plan de Trabajo "Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Ciudad Nueva-2021", conformado de la siguiente manera:

Gerente de Desarrollo Económico Social	Sr. Rubén Pérez Chambilla
Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento	Bach. Luis Elmer Quispe Charca

Que, mediante Informe N° 395-2021-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 30 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informa que de acuerdo al Acta de reunión sobre la Reactivación de la Intervención Saberes Productivos, se solicita la designación del Equipo Técnico Municipal;

Que, mediante Informe N° 1467-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el presente documento para conocimiento, y a su vez recomienda que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y tramite correspondiente;

Que, mediante Provelido N° 8535 de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por Gerencia Municipal dispone trámite de acto resolutorio;

Que, el Plan de Trabajo "Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Ciudad Nueva-2021", tiene como objetivo revalorizar el rol de los adultos mayores como portadores de conocimientos y prácticas que constituyen la herencia cultural de sus comunidades. Estos saberes, una vez recuperados, constituyen potenciales de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal a cargo de la ejecución del Plan de Trabajo "Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Ciudad Nueva-2021", quedando integrado de la siguiente manera:

Gerente de Desarrollo Económico Social	Sr. Rubén Pérez Chambilla
Encargado de la Unidad Local de Empadronamiento	Bach. Luis Elmer Quispe Charca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, en lo que corresponde el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los miembros del Equipo Técnico Municipal del Plan de Trabajo "Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Ciudad Nueva-2021", para su implementación y cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Cc.
ALC
GM
GAJ
GDES
SGTiyC
SGSG
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE